

DISPOSICION SE-CFJ N° 175/16

Buenos Aires, 5 de julio de 2016

VISTO:

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), las Res. CACFJ N° 25/11, las Disp. SE-CFJ N° 04/16 y SE-CFJ N° 50/16, el Expte. DGA N° 118/2016-0, el Legajo N° 47/16, las Actuaciones CFJ-BEC N° 520/16 y 664/16 y;

CONSIDERANDO:

Que por el art. 21 de la Disp. SE-CFJ N° 50/16, el Centro de Formación Judicial otorgó a Daniela Paula Fernández un apoyo económico para el año 2016, consistente en la suma doce mil doscientos cuarenta y siete pesos con veinte centavos (\$ 12.247,20) para continuar cursando la Especialización en Derecho Penal, en la Universidad del Salvador.

Que mediante las actuaciones de la referencia la becaria solicitó el reintegro, de conformidad con lo establecido en los arts. 25 de la Res. CACFJ N° 25/11 y 13 de la Disp. SE-CFJ N° 04/2016 y acompañó comprobantes de pago por la suma de nueve mil cuatrocientos sesenta y seis pesos (\$ 9.466,00), emitidos por la Universidad por el pago de aranceles de la Carrera correspondientes al ciclo lectivo 2016 (fs. 13/19).

Que a fs. 10 del Legajo N° 47/16 luce agregada la Carta Compromiso (Anexo III, Res. CACFJ N° 25/11) debidamente suscripta por la solicitante, de conformidad con lo previsto por el art. 20 de la referida Resolución y art. 12, Disp. SE-CFJ N° 04/16.

Que a fs. 19 del Legajo N° 47/16, el Departamento de Coordinación de Convenios, Becas y Publicaciones determinó la pertinencia de la solicitud de reintegro *supra* referenciada (art. 13°, Disp. SE-CFJ N° 04/16).

Que a efectos de proceder al pago del reintegro solicitado, resulta necesario el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que el art. 1° de la Disp. SE-CFJ N° 01/16, delega en el Director del Centro de Formación Judicial y Administrativa del Centro de Formación Judicial la administración del Sistema de Formación y Capacitación Judicial durante la ausencia del señor Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Director de la
Dirección de Formación Judicial y Administración del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Autorízase el pago de nueve mil cuatrocientos sesenta y seis pesos (\$ 9.466,00) a **Daniela Paula Fernández** en concepto de reintegro de las sumas abonadas por aranceles de la Especialización en Derecho Penal, a la Universidad del Salvador.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y por correo electrónico al interesado en el domicilio electrónico denunciado; publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 175/16

Dr. Carlos María Parise
Director
Dirección de Formación Judicial y Administrativa
Centro de Formación Judicial